

INFORME PROPUESTA DE APROBACIÓN DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 - 2020, EJE 12: DESARROLLO URBANO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI L'ALFÁS DEL PI TERRITORIO SALUDABLE

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de L'Alfás del Pi "L'Alfás del Pi Territorio Sostenible" (en adelante EDUSI L'Alfás del Pi) fue aprobada mediante Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos (BOE 304, de 18 de diciembre de 2018).

Con motivo de dicha resolución de concesión y para la puesta en marcha y gestión de la misma, la Entidad DUSI Ayuntamiento de L'Alfás del Pi fue designada Organismo Intermedio Ligero para la Selección de Operaciones, mediante el *Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de L'Alfás del Pi*, firmado con fecha 14 de enero de 2019.

De esta forma, en el marco de las funciones asumidas ante la Autoridad de Gestión del FEDER, la Entidad DUSI Ayuntamiento de L'Alfás del Pi, designó la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, encargada de seleccionar las operaciones solicitadas por las Unidades Ejecutoras de la Estrategia DUSI.

En este contexto, la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones ha recibido una solicitud de financiación (expresión de interés) del área de Urbanismo del Ayuntamiento del Pi por parte del responsable del área **Dº Antonio Such Arques, con fecha 7 de junio del 2021** para la operación denominada "MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO PARA FAVORECER LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE", tal y como sigue:

EDUSI L'ALFÀS DEL PI, TERRITORIO SALUDABLE

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES

DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)

SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi	
DIRECCIÓN	C/ Federico García Lorca 11, 03580 L'Alfàs del Pi (Alicante)	
TELÉFONOS DE CONTACTO	965888265	Ext.: 3247
EMAIL DE CONTACTO	urbanismo@lalfas.com	
PERSONA RESPONSABLE	Marcos Pomares Cascales	
TELÉFONO	Tel. 965 888 265 Ext.: 3247	
EMAIL DE CONTACTO	mpomares@lalfas.com	
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	<p>CONCEJALIA DELEGADA DE URBANISMO, SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD, TIC E INNOVACIÓN</p> <p>La concejalía de urbanismo se estructura en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Planeamiento 2- Infraestructuras urbanas 3- Gestión equipamientos- 4-Responsabilidad patrimonial. <p>Personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Concejal delegado - Director técnico (arquitecto) - Director jurídico (abogado) - Ingenieros (3) - Topógrafo - Arquitecto técnico. - Administrativos y auxiliares (7) 	

OPERACIÓN SOLICITADA - DATOS IDENTIFICATIVOS I

NOMBRE ESTRATEGIA	L'Alfàs del Pi Territorio Saludable
ENTIDAD DUSI	Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (3ª CONV)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	DG de Cooperación Autonómica y Local



AYUNTAMIENTO DE
L'ALFÀS DEL PI

FEDER - Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

ORGANISMO INTERMEDIO
LIGERO (OIL)

Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi

ORGANISMO CON SENDA
FINANCIERA (OSF)

Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi

Identificador sPqa IVYN Iru9 toqd +EK3 pJ4 iCs=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

OPERACIÓN SOLICITADA - DATOS IDENTIFICATIVOS II

NOMBRE DE LA OPERACIÓN	Mejora de la infraestructura vial del municipio para favorecer la movilidad urbana sostenible.
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España POPE 2014-2020
CCI	2014ES16RFOP002
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO
OBJETIVO TEMÁTICO	OT4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	4E El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	(CI046/CE043) Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante)
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2	(CI088/CE090) Carriles para bicicletas y caminos peatonales
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3	
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA02: Desarrollo de la infraestructura verde urbana, mejora de las condiciones de conexión y accesibilidad entre núcleos
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Núcleo Casco Urbano y Núcleo Albir
Población beneficiaria (n.º habitantes)	21.494

Identificador sPq4 IVYN Iru9 toqd +EK3 pJ4 iCs=
 Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.lalfas.es

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS - AUTORIDAD URBANA

Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?

SÍ	
NO	X

En caso afirmativo:

Denominación de la actuación

Coste total de la actuación

¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos?
(marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)

FEDER

FSE

No Existe

IMPORTE

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS - CCAA / ESTADO

¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?

SÍ	<input type="checkbox"/>
NO	X

En caso afirmativo:

Administración que promueve la actuación

Denominación de la actuación

Coste total de la actuación

IMPORTE

FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN

Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?

SÍ	<input type="checkbox"/>
NO	X

En caso afirmativo:

Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:

Tasas por la utilización de las infraestructuras

Venta o arrendamiento de terrenos o edificios

Pago de servicios

Otros conceptos

Indicar otros conceptos:

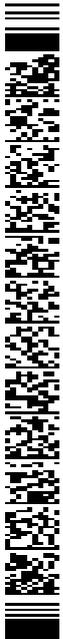
OPERACIÓN SOLICITADA - DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

La operación consiste en la ejecución de actuaciones de mejora de la infraestructura vial del municipio como parte de la articulación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

Con esta operación se mejorará la movilidad urbana entre el centro urbano y la

	<p>playa del Albir mediante la reordenación del tráfico rodado y la permeabilidad peatonal y cicloturista. En concreto, se afronta la problemática de conectividad entre los dos principales núcleos de población de L'Alfàs del Pi, mediante la conexión de viales ciclistas existentes con tramos de nueva planta, dando continuidad a los itinerarios peatonales/cicloturistas entre el casco urbano y la playa del Albir, conectándolos entre si, y con el apeadero ferroviario del Albir.</p> <p>Todas estas actuaciones en conjunto contribuyen a mejorar las condiciones de movilidad urbana sostenible, por cuanto ponen el foco en la mejora de los desplazamientos, especialmente en el transporte no motorizado y en medios colectivos.</p>
<p>JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)</p>	<p>El Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, en su compromiso con el desarrollo sostenible, desarrolla un proceso de planificación estratégica que abarca diferentes ámbitos relevantes. La movilidad urbana es un aspecto clave en el desarrollo sostenible por su gran impacto, tanto a nivel medioambiental como económico y social, y es por ello que se ha elaborado y aprobado el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) (Redactado inicialmente en 2011 y actualizado en 2020).</p> <p>El PMUS identifica ejes clave, y actuaciones concretas, como parte del proceso para conseguir una movilidad más sostenible en l'Alfàs del Pi. Esta operación incluye algunas de dichas actuaciones, que son esenciales, para lograr el objetivo de una mayor sostenibilidad en la movilidad urbana.</p>
<p>OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN</p>	<p>El objetivo principal de esta operación es lograr una mayor eficiencia energética de los desplazamientos y una reducción de emisiones de gases contaminantes asociados a a la movilidad.</p> <p>Para ello, se han marcado como objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Impulsar la intermodalidad del transporte mediante creación de carril bici exclusivo. •Fomentar la intermodalidad peatón-bici/ferrocarril para recorridos interurbanos. •Ordenar el tráfico, impulsar la intermodalidad del transporte, mejorar la accesibilidad y la seguridad peatonal y ciclista. •Potenciar la señalización vertical y horizontal. Mejorar la accesibilidad y la seguridad peatonal y ciclista •Rejuvenecer la infraestructura, aumentando su atractivo como parte del itinerario global. •Favorecer la continuidad de los viajes peatonales-ciclistas en sentido Playa Albir. •Mejorar el entorno urbano y la accesibilidad al apeadero FGV. •Crear oferta de aparcamiento disuasorio en favor del transporte público ferroviario. •Mejorar el tráfico rodado en el municipio. Especialmente en los accesos al caso urbano y El Albir y en la conexión de estas dos zonas entre si.
<p>ACCIONES A DESARROLLAR EN EL</p>	<p>En el marco de la operación se realizarán las siguientes acciones como parte del conjunto global:</p>



Identificador sPqa IVYN Iru9 toqd +EK3 pJ4 iCs=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

MARCO DE LA OPERACIÓN

- Actualización del PMUS: El PMUS se redactó y aprobó en 2011 por lo que se ha actualizado en 2020 para que recoja la realidad actual de la movilidad en L'Alfàs del Pi. En el marco del cual se realizarán las siguientes tareas.
- Redacción de memorias: Redacción de memorias técnicas de las actuaciones englobándolas en dos fases.
- Carril bici de Av. Constitución: creación de 700 m de carril bici que unirán los dos principales viarios de comunicación l'Alfàs-Albir (calle Ferrería y Camí La Mar)
- Rediseño de Intersección en T de Av. Constitución-Camí La Mar: Se realizará una glorieta con isleta central de 15 m de diámetro en la intersección que se resuelve en la actualidad en "T", con una regulación poco efectiva del tráfico y giros a izquierda que comprometen la seguridad vial. Se dará continuidad al carril bici existente y el de nueva creación realizando una unión adecuada entre ambos.
- Adecuación de carril bici Camí La Mar: Sustitución de los separadores de tráfico dañados y el repintado de franja ciclable-peatonal y las líneas continuas o discontinuas (accesos y cruces) de límites laterales. Se realizará una mejora de la señalización del carril bici existente (horizontal y vertical).
- Mejora de accesibilidad al apeadero ferroviario FGV: Se ampliará la estructura sobre paso inferior existente para ampliar la zona y conseguir suficiente espacio para integrar en el apeadero la ciclovia, potenciar su accesibilidad y mejorar la conexión del transporte ferroviario con el resto del sistema. De esta manera, se proyecta un carril de circulación motorizada y zonas de estacionamiento disuasorio (6+7 plazas en batería), además de incluir el trazado de carril bici, la creación de aceras, ajardinamiento y señalización.
- Carril bici de Camí La Mar (apeadero ferroviario FGV- Intersección con Av. De Europa (N-332)): Continuidad al carril bici uniendo el tramo entre el apeadero y la Av. De Europa mediante pintado en calzada.
- Rediseño de intersección Camí La Mar / Av. De Europa (N-332) / Av del Albir: Se modificará la disposición actual del cruce del eje Centro Urbano- Albir con la Av. De Europa (N-332) mediante la construcción de una glorieta con isleta central, dos carriles de circulación. El diseño incluye la integración del carril bici de Camí la Mar hacia Av. Albir y los dos sentidos de la N-332.
- Carril bici Av. De Europa (N-332) hasta intersección con Av. Sant pere: Creación de 300 m de carril bici de 2 m de ancho en el lateral, sentido Benidorm, para dar continuidad al carril bici de Camí de la Mar y mejorar el acceso alternativo al Albir por la Av. De Sant Pere para el tráfico rodado.
- Rediseño de Intersección Av. de Europa (N-332) / Av. Sant pere: Se modificará la disposición actual del cruce de la Av Sant Pere con la Av. De Europa (N-332) mediante la creación de una glorieta con isleta central de 16 m de diámetro, dos carriles de circulación, continuidad de carril bici de Av. de Europa (N-332) hacia Av. Sant Pere.
- Carril bici Av. del Albir: Creación de 400 m de carril bici de 2 m de ancho que conectará el carril bici ejecutado con el existente en El Albir.

REQUISITOS ESPECÍFICOS SOBRE PRODUCTOS Y

Las obras ejecutadas deberán dar como resultado la articulación de operaciones planteadas en el PMUS, en concreto se pretende lograr:

SERVICIOS
RESULTANTES

- La unión de los itinerarios peatonales/cicloturistas entre el casco urbano y la playa del Albir, conectándolos entre si, y con el apeadero ferroviario del Albir. Para ello se habilitarán 2900 metros de carril bici, de los cuales 1600 será de nueva construcción.
- La mejora de los tiempos medios asociados a los desplazamientos en el eje casco urbano/ Albir. Para ello se mejorarán tres intersecciones construyendo tres rotondas para mejorar el flujo del tráfico, reducir el riesgo de accidentes e integrar los nuevos carriles bici.
- La disminución de consumos energéticos, y por lo tanto disminución de emisiones de gases contaminantes, asociados a los desplazamientos en el municipio y concretamente en el eje casco urbano/ Albir.
- La creación de una alternativa viable de transporte público mediante la mejora de la conexión intermodal con la línea de tren. Para ello se rehabilitará el acceso al apeadero del tren.
- El aumento de uso de la bicicleta como medio de transporte en el municipio.

TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	X	DESPLAZAMIENTOS	
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	X	MATERIAL FUNGIBLE	
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)		CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES		ASESORAMIENTO EXTERNO	X
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO		COSTES INDIRECTOS	
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	X	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	
NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE Nº 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.			

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	X
	SUBVENCIONES A TERCEROS	
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	X
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	

BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES

CÁLCULO CON COSTES REALES	X
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS	X

opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal)	
COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE PERSONAL (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

INDICADOR_1	CÓDIGO	C034
	DENOMINACIÓN	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero.
	UNIDAD DE MEDIDA	Toneladas de equivalente de CO ₂ /año
	VALOR ESTIMADO	320,76 TeCO ₂ /año
	FECHA VALOR ESTIMADO	31/12/2023
INDICADOR_2	CÓDIGO	EU01
	DENOMINACIÓN	Número de Planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas. (Planes de movilidad).
	UNIDAD DE MEDIDA	Número
	VALOR ESTIMADO	1
	FECHA VALOR ESTIMADO	31/12/2023

CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:

La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADOR_1	CÓDIGO	R045D
	DENOMINACIÓN	Consumo de energía final por la edificación, infraestructuras y servicios públicos en áreas urbanas que cuentan con estrategias de desarrollo urbano seleccionadas
	UNIDAD DE MEDIDA	[ktep]



OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN

NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	100%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo - Medio - Alto)	ALTO
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (Bajo - Medio - Alto)	BAJO	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo - Medio - Alto)	ALTO

CONTRIBUCIONES

Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	<p>Esta operación contribuirá directamente a los objetivos marcados para la línea de acción LA.02 de la Estrategia DUSI de L'Alfàs del Pi.</p> <p>En concreto, contribuye al logro del Objetivo Específico OE.4.5.1 (Fomento de la movilidad urbana sostenible). Esto será posible por la mejora en la interconexión de los principales núcleos de población favoreciendo el uso de modos blandos de transporte.</p> <p>La operación mejorará la red viaria y hará posible una reducción de emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al desplazamiento en el municipio. Al aumentar los desplazamientos en bicicleta y andando y mejorar los tiempos medios de desplazamiento en los accesos al centro urbano y a El Albir y en el eje Centro Urbano-Albir.</p>
Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Crecimiento Sostenible 2014-2020.	<p>Esta operación contribuye a la consecución de los siguientes resultados esperados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incrementar la cohesión y la permeabilidad territorial. - Reducir las emisiones de CO2 ocasionadas por el tráfico rodado e incrementar el peatonal y ciclista así como el uso del transporte público.

Identificador sPqa IVYN Iru9 toqd +EK3 pJ4 iCs=
 Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:

PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL	X
AGENTES LOCALES	X
REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	
CIUDADANÍA EN GENERAL	
BAJO	X
MEDIO	<input type="checkbox"/>
ALTO	<input type="checkbox"/>

GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN:

(según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA

COSTE TOTAL (IVA incluido)	1.925.000,00 €		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	1.925.000,00 €		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	1.925.000,00 €		
Presupuesto por categoría de intervención	(CI046/CE043) : 1.685.000,00 € (CI088/CE090): 240.000,00 €		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA - FEDER (IVA incluido)	962.500,00 €	PORCENTAJE %	50%
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	962.500,00 €	PORCENTAJE %	50%
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	1,3 %		
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ	NO	X
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ	X	NO

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2019				
2020	17.545,00 €	17.545,00 €	17.545,00 €	17.545,00 €
2021	600.000,00€	617.545,00 €	32.211,71€	49.756,71 €
2022	1.307.455,00€	1.925.000,00€	567.788,29€	617.545,00 €
2023	0	1.925.000,00€	1.307.455,00€	1.925.000,00€
TOTAL	1.925.000,00€	1.925.000,00€	1.925.000,00€	1.925.000,00€

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.

X

Identificador sPqa IVYN Iru9 toqd +EK3 pJ4 iCs=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	
CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).	X
CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ART 6 DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013).	X
LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.	X
CONTRIBUYE A LA EDUSI.	X
CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.	X
ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.	X
ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENGLOBA LA ACTUACIÓN.	X
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en Comité de Seguimiento del POCS del 07/06/17):	
<p>CRITERIOS BÁSICOS ESPECÍFICOS GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: garantizar el respeto de los principios generales de igualdad entre hombres y mujeres, de no discriminación, y de accesibilidad para personas con discapacidad. • TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO: estar regida por los principios de transparencia, concurrencia e igualdad de trato. • DESARROLLO SOSTENIBLE: garantizar el respeto del principio general del desarrollo sostenible. • CONTRIBUIR EN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS: contribuir a la consecución de los objetivos y resultados de la EDUSI y del POCS • ENFOQUE INTEGRADO: abordar los problemas de forma integrada y mostrando vínculos claros con otras operaciones o proyectos coexistentes. • EXPERIENCIA Y CAPACIDAD: Los gestores responsables de la ejecución de las operaciones deberán demostrar experiencia y capacidad suficientes. • INDICADORES: Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo VIII <p>CRITERIOS ESPECÍFICOS SEGÚN PRIORIDAD DE INVERSIÓN MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los proyectos de movilidad a cofinanciar no serán actuaciones aisladas, sino que colgarán de un PMUS o estudio equivalente de movilidad. Dicho estudio o plan podrá formar parte de la propia Estrategia DUSI, en cuyo caso este requisito se dará por cumplido. El Plan de movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013, y establecerá una serie de medidas interrelacionadas diseñadas para satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras para las personas y los negocios. 	X



OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE

1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN.	X
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	X
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	X
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO).	X
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	X

BUENA PRÁCTICA

¿ESTA ACTUACIÓN PODRÍA SER CONSIDERADA BUENA PRÁCTICA?

SÍ



NO



Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación:

Describir a qué problemática responde el proyecto solicitado, y cómo su puesta en marcha favorece el desarrollo del territorio y/o del público objetivo.

Esta operación resuelve los siguientes problemas y debilidades:

- Falta de una alternativa viable al desplazamiento en vehículo motorizado entre las principales áreas urbanas del municipio.
- Mala conectividad de la línea de ferrocarril con las principales áreas urbanas del municipio así como ausencia de una zona adecuada para favorecer el intercambio modal con este medio de transporte público.
- Existencia de ineficientes intersecciones de vías principales de comunicación con el municipio y entre sus dos principales áreas urbanas.

Elementos innovadores que incorpora:

Habrà que destacar el carácter innovador de la actuación, que puede estar vinculado a las metodologías, tecnologías o procesos, a los servicios facilitados y las distintas herramientas empleadas para ponerla en marcha. También se considerará la innovación respecto al territorio o ámbito de ejecución, y al público objetivo.

Como principal elemento innovador en el territorio destaca la creación de un gran circuito de ciclovia al unir las ciclovias existentes en la zona del casco urbano con la zona de la playa de El Albir y a su vez conectar este circuito con el tren. Esta ciclovia supondrá una alternativa viable al desplazamiento en vehículo motorizado en el municipio favoreciendo la reducción de emisiones y mejorando la calidad ambiental de L'Alfàs del Pi.

Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige:

Nº y porcentaje de la población afectada. Debe mencionarse el alcance, no sólo sobre los beneficiarios, sino también sobre la población en general del área urbana funcional.

En ambos casos alcanza a la totalidad (100%) de los vecinos del municipio (21.494 habitantes) ya que toda la población es usuaria de las vías públicas.



Identificador sPqa IVYN Iru9 toqd +EK3 pJ4 iCs=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en https://ciudadano.lalfas.es

<p>Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos:</p> <p>Bajo, Medio o Alto. Se han de destacar los principales objetivos, haciendo hincapié en qué tipo de resultados se atribuirán a la operación: impacto en términos físicos, cuantitativos y cualitativos</p>	<p>Alto. Como principales objetivos se habían marcado: Inducir la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GER), Promover la movilidad urbana sostenible, Abordar la movilidad desde la óptica de los cambios demográficos y la perspectiva de genero, conectar los núcleos poblacionales y afrontar la fragmentación territorial.</p> <p>Los resultados esperados se evaluarán mediante el indicador de ahorro energético pero son, en términos físicos, cuantitativos y cualitativos, los siguientes: Metros habilitados de ciclovía, reducción del tiempo medio de desplazamiento en el eje casco urbano - playa de El Albir, Reducción de emisiones de CO2 estimadas, aumento del uso de la bicicleta para desplazamientos y aumento de usuarios del apeadero del tren.</p>
<p>Consideración de los Principios Horizontales que contempla:</p> <p>Indicar aquí cómo se van a aplicar en la actuación que se propone los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, no discriminación, así como los de responsabilidad social y sostenibilidad</p>	<p>El Plan de igualdad Municipal velará por el cumplimiento de los principios de igualdad.</p> <p>Se velará por el cumplimiento de los principios de responsabilidad social y sostenibilidad a través de las clausulas de condiciones especiales de ejecución, recogidas en los pliegos de clausulas administrativas, de los distintos contratos que se celebren.</p>
<p>Difusión de la operación:</p> <p>Indicar aquí cómo se va a difundir y comunicar la operación y la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional entre los beneficiarios/as, beneficiarios/as potenciales y el público en general.</p>	<p>De acuerdo con el plan de comunicación aprobado, que incluye entre otros la realización de carteles informativos, la publicación en la web del Ayuntamiento, la publicación en medios especializados y la rotulación de elementos.</p>

Tras la recepción de dicha solicitud, para la comprobación del cumplimiento de todos y cada uno de los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO) aprobados en el Comité de Seguimiento del POCS (posteriormente POPE) de fecha noviembre del 2020, la Unidad de Gestión procedió a la aplicación del procedimiento establecido al efecto, desarrollado en el Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI Ayuntamiento de L´Alfàs del Pi aprobado por el Organismo Intermedio de Gestión con fecha 18 de Diciembre del 2019.

En este Manual, en su apartado 4.1. *Procedimientos de evaluación, selección y aprobación de operaciones, así como de garantía de conformidad con la normativa aplicable*, se establece la Unidad responsable para la selección de operaciones dentro de la Estrategia DUSI de L´Alfàs del Pi y el procedimiento a seguir. Según lo estipulado en dicho procedimiento, tras la recepción de la solicitud de financiación, por la UG, se procedió a la revisión y cumplimentación de la *Lista de Comprobación S1*, previa a la selección de operaciones, verificando que se cumplen los aspectos que en ésta se enumeran, en particular los Criterios y



Procedimientos para la Selección de Operaciones aprobados en el Comité de Seguimiento del POCS (posteriormente POPE) aprobado en último Comité de seguimiento y que son los siguientes:

1- Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionalidad para los PO FEDER2014-20 (HFP/1979/2016).

Cumplimiento del criterio:

- En el documento de la Estrategia DUSI aprobada se indica expresamente que se deben respetar los principios generales indicados y cumplir con la legislación Nacional y de la UE, así como la norma de subvencionalidad del FEDER 14-20. Y su cumplimiento se asegura al incluirse esta operación en el Plan de implementación de la Estrategia.

- Con la entrega del DECA se informa a la unidad Ejecutora de las obligaciones a seguir, entre las que se encuentran la número 4, que dice: " LA NORMATIVA APLICABLE DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA EL BENEFICIARIO TANTO NACIONAL COMO COMUNITARIA.... "

2- En general, la selección de las operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre los beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y la estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.

Cumplimiento del criterio:

- *Igualdad entre los beneficiarios*: se han llevado a cabo diferentes reuniones con los potenciales beneficiarios de la operación donde se ha informado de las posibilidades y los procedimientos a seguir.

- *Eficacia y Eficiencia*: ambos principios se cumplen en la operación, y se ha tenido en cuenta su configuración y en el trabajo realizado con la UUEE.

- *Sostenibilidad*: desde el punto de vista económico y sobre todo, medioambiental por la naturaleza propia de las actuaciones que incluye la operación como la reducción de gases efecto invernadero (GEI).

- *Capacidad de los beneficiarios*: el área responsable de la operación dispone de personal y estructura adecuados para su ejecución.

- *Alineamiento con otras operaciones e instrumentos*.

3- Además las operaciones deberán:

- Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano, sostenible e integrado.

Cumplimiento del criterio:

La operación está enmarcada en la línea de actuación LA02. Desarrollo de la infraestructura verde urbana, mejora de las condiciones de conexión y accesibilidad entre núcleos.

- Contribuir al programa operativo vigente.

Cumplimiento del criterio:



La operación esta alineada con el objetivo temático, objetivo específico, prioridad de inversión y categorías de intervención que el corresponden conforme al Programa Operativo vigente, según se puede comprobar en la expresión de interés, la LCS1 y se hará constar igualmente en el DECA.

- Abordar los problemas de un forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.

Cumplimiento del criterio:

Al formar parte del Plan de Implementación de la estrategia DUSI, y estar alineada con uno de los objetivos estratégicos, la operación responderá de forma integrada a los retos y a los problemas identificados.

- Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.

Cumplimiento del criterio: En la Expresión de Interés se declara la experiencia y capacidad de los gestores de la Unidad Ejecutora.

4- Adecuación a los principios rectores específicos:

Los proyectos de movilidad a cofinanciar no serán actuaciones aisladas, si no que colgaran de un PMUS o un estudio equivalente de movilidad. Dicho estudio o plan podrá formar parte de la propia estrategia DUSI, en cuyo caso este requisito se dará por cumplido. El Plan de movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013 y establecerá una serie de medidas interrelacionadas diseñadas para satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras para las personas y negocios.

Cumplimiento del criterio: Las actuaciones incluidas en la operación se realizarán teniendo en cuenta su adecuación estricta a los principios rectores específicos indicados. Para el cumplimiento de estos criterios, se ha tenido en cuenta que el Ayuntamiento de l' Alfàs del Pi tenia el PMUS aprobado en el 2011, por ello durante el año 2020 realizó la ACTUALIZACIÓN DEL PMUS, quedando aprobado este documento técnico en la Junta de Gobierno del 29 de abril del 2021.

Criterios de priorización de operaciones(*)

La selección de operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización :

- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objetos de cofinanciación.
- Las que mejoren el acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbana.
- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.
- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 4e.
- Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad y adaptación al cambio climático.

(*)Las bases de la convocatoria para la selección de operaciones de la EDUSI de l' Alfàs del Pi no contempla la concurrencia competitiva, si no que establece una concurrencia simple sujeta al cumplimiento de los CPSO y a la disponibilidad presupuestaria de casa objetivos Especifico según el Plan de Implementación de la Estrategia.

La comprobación del cumplimiento de los CPSO, en la operación "MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO PARA FAVORECER LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE", se ha realizado en base a su adecuación con los siguientes documentos y/o procedimientos:

- ✓ Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible).
- ✓ Legislación de la Unión Europea.
- ✓ Legislación Nacional.
- ✓ Norma de subvencionabilidad: Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.
- ✓ Bases reguladoras y convocatoria para la selección de operaciones dentro de la Estrategia DUSI de L'Alfàs del Pi, cofinanciada por el FEDER en un 50%.
- ✓ Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e integrado de L'Alfàs del Pi. Plan de Implementación.
- ✓ Programa Operativo Plurirregional de España 2014 – 2020 (antes POCS).
- ✓ Estructura organizativa y administrativa de la Unidad Ejecutora solicitante.
- ✓ Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI Ayuntamiento del L'Alfàs del Pi Territorio Saludable. Plan de Implementación.
- ✓ Programa operativo Pluriregional de España 2014-2020 (antes POCS).
- ✓ Otros proyectos coexistentes que abordan cuestiones vinculadas y de forma integrada, con la operación, desarrollados ppor el Ayuntamiento de l' Alfàs del Pi y otras administraciones con competencias.
- ✓ Estructura organizativa y administrativa de la Unidad Ejecutora solicitante.
- ✓ Manual de Procedimientos para la selección de operaciones de Entidad DUSI Ayuntamiento de l' Alfàs del Pi, validado por el OIG 19/12/2019.
- ✓ Plan de movilidad Urbana Sostenible de l' Alfàs del Pi.
- ✓ Plan de movilidad de Urbana Sostenible.

Igualmente, se ha comprobado que la operación solicitada entra en el ámbito del FEDER.

Por tanto, tras la correspondiente comprobación del cumplimiento de comprobación S1, en particular de los Criterios y Procedimiento para la Selección de Operaciones, la Unidad de gestión informa que la operación



solicitada cumple con los criterios fijados por el OIG y por la normativa FEDER y resto de normativas nacionales y europeas reguladoras de la misma.

Con el fin de poder completar la documentación requerida al efecto, consistente en la elaboración del *Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA)*, que será comunicado al beneficiario para el inicio de las actuaciones, se eleva propuesta de aprobación de la operación a la persona responsable del Área de Patrimonio Cultural para que adopte, en su caso, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la operación denominada **LA02: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA, MEJORA DE LAS CONDICIONES DE CONEXIÓN Y ACCESIBILIDAD ENTRE NÚCLEOS**, para que sea financiada por la Estrategia DUSI de L'Alfàs del Pi, por el importe total de **1.925.000 €**, con la cantidad a cofinanciar por el Excmo. Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi, de **962.500€** (50% del total).

2º.- Reconocer y asumir el compromiso de existencia de una dotación financiera suficiente durante los años **2020 2021, 2022 y 2023 correspondiente a la duración de la operación** (desde el **01/01/2020 hasta 31/12/2023** para cubrir la totalidad del coste elegible de ésta que asciende a **1.925.000 €**

3º.- Aprobar la plurianualización de dichas actuaciones conforme a la siguiente distribución de fondos cofinanciados al 50 % con fondos FEDER y al 50% con fondos propios municipales:

ANUALIDAD	IMPORTE (EUROS) 50% FEDER	IMPORTE (EUROS) 50% AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI	TOTAL (EUROS)
2020	8.772,50€	8.772,50€	17.545,00€
2021	16.105,85€	16.105,85€	32.211,71€
2022	283.894,14€	283.894,14€	567.788,29€
2023	653.727,50€	653.727,50€	1.307.455,00€
TOTAL	962.500,00€	962.500,00€	1.925.000,00€

ELENA IVARS MARTINEZ

Cargo: AGENTE EMPLEO Y DESARRO LOCAL

Dpto.: EMPLEO

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Fecha firma: 08/06/2021 13:07:52 CEST